

Quillota, 17 de Diciembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 12.006/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°1300 AD/2018 de 04 de Diciembre de 2018 de Director del Departamento de Administración de Educación Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Diciembre de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio Autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, de **ELIB COMERCIAL LIMITADA**, RUT N°76.377.564-K, representada legalmente por Marcelo Lazo Molina, RUT N°12.661.196-K, Teléfono 56-9-4262472 / 56-2-29574681, ambos con domicilio en Tobalaba N°11511, departamento 34, Peñalolén, Santiago, para la adquisición de "**EQUIPOS COMPUTACIONALES**", por un monto de **US\$2.247,60.-** valor dólar \$672,36 al 29.11.2018 \$1.632.221.- **IVA Incluido**, (este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**, solicitado por Director Manuel Guerrero Ceballos. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Además, para este tipo de servicio, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3285/2018 del 29 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "**EQUIPOS COMPUTACIONALES**", por un monto de **US\$2.247,60.-** valor dólar \$672,36 al 29.11.2018 \$1.632.221.- **IVA Incluido**, (este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**;
4. Ord. N°26/2018 de 06 de Agosto de 2018, de Director de Colegio Manuel Guerrero Ceballos a Director de Departamento de Educación Municipal RED Q ;
5. Orden de Compra N° 2833-1416-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### **DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Convenio Marco, de **ELIB COMERCIAL LIMITADA**, RUT N°76.377.564-K, representada legalmente por Marcelo Lazo Molina, RUT N°12.661.196-K, Teléfono 56-9-4262472 / 56-2-29574681, ambos con domicilio en Tobalaba N°11511, departamento 34, Peñalolén, Santiago, para la adquisición de "**EQUIPOS COMPUTACIONALES**", por un monto de **US\$2.247,60.-** valor dólar \$672,36 al 29.11.2018 \$1.632.221.- **IVA Incluido**, (este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
0 2239-7-lp14		3	(1425590 )LAPTOP LENOVO V310 UNIDAD 1427465	(1425590) LAPTOP LENOVO V310 UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
0 2239-7-lp14		2	(1329947 ) VIDEOPROYECTOR EPSON POWERLITE S31+ UNIDAD 1356050	(1329947) VIDEOPROYECTOR EPSON POWERLITE S31+ UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

**SEGUNDO:** ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** ADOPTE el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Adquisiciones RED-Q 5. RED-Q 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/gdr.-